



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 051 – 2023 – GM - MDCC.

Ccatcca, 02 de marzo del 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:**

**VISTOS:** El Informe N° 045-2023-MDCC/UL con registro de gerencia municipal Expediente N° 937 de fecha 28 de febrero del 2023, aprobación de los 33 documentos y Formatos para el cumplimiento, mejora y atención de los procesos de selección que serán convocados por la Entidad; Opinión Legal N° 083-2023-FHC-ALE/MDCC con registro de gerencia municipal Expediente N° 1008 de fecha 02 de marzo del 2023, sobre aprobación de Formatos para la Unidad de Logística.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q se delega facultad EN MATERIA DE CONTRATACIONES.

Que, mediante Ley N° 30225, publicado el 11.07.2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se producirá a los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la publicación de su Reglamento;

Que, el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE en fecha 20 de julio del 2017, los treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados para la Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Informe N° 045-2023-MDCC/UL con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 937 de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el CPC Alfredo Quispe Mora como Coordinador de la Unidad de Logística; en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE y con el fin de mejorar y atender las necesidades de la Entidad durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, El Órgano Encargo de las Contrataciones solicita la aprobación de los 33 Documentos y Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, fase de selección y fase de ejecución contractual de los procesos de selección que realicen la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

Que, mediante Opinión Legal N° 083-2023-FHC-ALE/MDCC con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 1008 de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha a cargo de la Asesoría Legal: I.- DOCUMENTO MATERIA DE OPINIÓN: a) Informe N° 045-2023-MDCC/UL, de CPC Alfredo Quispe Mora Coordinador de Logística. II.- ANALISIS: Mediante el documentos de la referencia a), el Coordinador de Logística CPC Alfredo Quispe Mora, SOLICITA APROBACIÓN DE



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



LOS 33 DOCUMENTOS Y FORMATOS para el uso o atención de los procesos de selección que serán convocados por la entidad, Sobre el Particular, el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado OSCE ha emitido la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio de 2017, por el cual aprobó la actualización de los formatos utilizados por las Entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, los mismos que requieren ser aprobados por cada entidad estatal. En ese sentido, el Coordinador de Logística de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, ha emitido el documento de la referencia a) solicitando su aprobación mediante acto administrativo, que, dicho sea de paso, el OSCE ha adjuntado un modelo de Resolución de aprobación, en cuyo formato se deben aprobar dichos documentos. III.- Emitir Resolución de Gerencia Municipal aprobando los Formatos que deben ser utilizados durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Coordinador de la Unidad de Logística, Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** los Formatos que deben ser utilizados como modelos durante las fases de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Ccatcca, según listado anexo de la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE (Fase de Actos Preparatorios, Fase de Selección Fase de Ejecución Contractual).

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, a los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Logística como responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Erickano Fernández Cusipanca  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL

